Secretaría de Obras Públicas,1100

INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO SUSCRITO PARA LA ATENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL SEGUNDO TRAMO VÍA LA BANCA, EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022.

OBJETO (Autorización de inicio de actividades):

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO SUSCRITO PARA REALIZAR OBRAS DE MITIGACION Y CONTENCION NECESARIAS PARA LA ATENCION DE LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 202204000463 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 Y AMPLIADA MEDIANTE EL DECRETO 202204000588 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LA URGENCIA MANIFIESTA ADOPTADA MEDIANTE LA RESOLUCION 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LOS DEMAS ACTOS QUE COMPLEMENTEN, MODIFIQUEN, ACLAREN Y/O LOS ADICIONEN.

CONTRATISTA:

CONSTRUCCIONES AZIMUT

REPRESENTANTE LEGAL:

JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR

PERIODO:

MAYO DE 2023

Elaborado por:

Vanessa Ramírez Gaviria – Apoyo Supervisión

Luis Daniel Chavarriaga Rave – Apoyo Supervisión

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 4

1.1 URGENCIA MANIFIESTA CON RESOLUCION 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022. 4

2 BALANCE FINANCIERO 5

2.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA 5

3 CONTROL LEGAL 6

4 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO Y AVANCE FÍSICO. 7

4.1 AVANCE FÍSICO 8

4.2 INCONVENIENTES DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO 10

5 LOCALIZACION DEL PROYECTO. 10

6 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN. 10

6.1 Cronograma de Obra. 11

6.2 Avance de obra. 12

6.3 Actas Suscritas. 12

6.4 Seguridad social. 12

6.5 Informes mensuales. 12

7 CONCLUSIONES. 13

INTRODUCCIÓN

Las actividades desarrolladas durante el mes de mayo de 2023 continúan en el marco de la calamidad pública declarada mediante el Decreto 202204000463 del 07 de junio de 2022, ampliada mediante el Decreto 202204000588 del 06 de agosto de 2022, y de la urgencia manifiesta declarada mediante la Resolución 202200005742 del 06 de agosto de 2022, aclarada por la Resolución 202200006131 del 18 de agosto de 2022.

En cumplimiento de lo establecido, se ha venido ejecutando el contrato de obra para la atención e intervención del segundo tramo de la vía La Banca, bajo la supervisión de la Secretaría de Obras Públicas y la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica contratada por la empresa CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S. En el presente informe se relacionan las actividades desarrolladas y el seguimiento efectuado a la interventoría durante el mes de mayo de 2023.

Se hace claridad que, si bien se recibieron propuestas económicas dentro del proceso de selección, y se definió como interventoría a la empresa CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S., desde el 01 de enero de 2023 se ha venido desarrollando la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica en el marco del contrato suscrito para la atención del segundo tramo de la vía La Banca.

No obstante, hasta tanto no se cuente con la asignación definitiva de los recursos y se surtan los trámites de legalización formal de los contratos de obra e interventoría, las actividades ejecutadas se han venido siguiendo y documentando exclusivamente con base en lo efectivamente realizado en campo, atendiendo los ajustes de diseños en curso y proyectando el seguimiento conforme al cronograma definitivo que se adopte una vez se formalicen dichos instrumentos contractuales.

1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1.1 URGENCIA MANIFIESTA CON RESOLUCION 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022.

Conforme a la calamidad pública y Urgencia Manifiesta se encuentran en gestión la legalización de los contratos de obra e interventoría, mediante Contratación Directa, con Acto Administrativo que lo soporte y preceda con la suscripción de los contratos correspondientes. A continuación, se muestra cuadro administrativo:

URGENCIA MANIFIESTA - RESOLUCION 202200005742 (OBRA)	
OBJETO	**REALIZAR OBRAS DE MITIGACION Y CONTENCION NECESARIAS PARA LA ATENCION DE LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 202204000463 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 Y AMPLIADA MEDIANTE EL DECRETO 202204000588 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LA URGENCIA MANIFIESTA ADOPTADA MEDIANTE LA RESOLUCION 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LOS DEMAS ACTOS QUE COMPLEMENTEN, MODIFIQUEN, ACLAREN Y/O LOS ADICIONEN**
CONTRATISTA	CONCREACERO SAS NIT. 800.046.874-0
DATOS CONTRATISTA	JUAN MANUEL FRANCO YEPES Dir.: Km 17 Autopista Norte, vereda Ancon Copacabana Email: servicioalcliente@concreacero.com.co
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SIN DEFINIR
PLAZO INICIAL	12 MESES
FECHA DE INICIO	01/ENERO/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30/DICIEMBRE/2023
TIEMPO TRANSCURRIDO	5 MESES
MESES FALTANTES	7 MESES

URGENCIA MANIFIESTA - RESOLUCION 202200005742 (INTERVENTORIA)	
OBJETO	**REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO SUSCRITO PARA REALIZAR OBRAS DE MITIGACION Y CONTENCION NECESARIAS PARA LA ATENCION DE LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 202204000463 DEL 07 DE JUNIO DE 2022 Y AMPLIADA MEDIANTE EL DECRETO 202204000588 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LA URGENCIA MANIFIESTA ADOPTADA MEDIANTE LA RESOLUCION 202200005742 DEL 06 DE AGOSTO DE 2022 Y LOS DEMAS ACTOS QUE COMPLEMENTEN, MODIFIQUEN, ACLAREN Y/O LOS ADICIONEN**
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES AZIMUT SAS NIT. 901.266.761-7
DATOS CONTRATISTA	JAIME ALBERTO GOMEZ SALAZAR Dir.: Calle 9 #9-19 barrio Juan de Ampudia Jamundi - Valle Email: jaimegomezsalazar@yahoo.es
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	POR DEFINIR
PLAZO INICIAL	12 MESES
FECHA DE INICIO	01/ENERO/2023
FECHA DE TERMINACIÓN	30/DICIEMBRE/2023
TIEMPO TRANSCURRIDO	5 MESES
MESES FALTANTES	7 MESES

2 BALANCE FINANCIERO

2.1 CONTRATO DE INTERVENTORIA

Por la naturaleza del contrato y la urgencia de la administración municipal en atender las afectaciones generadas por la temporada invernal, la oferta fue

seleccionada conforme a los principios de economía, transparencia y selección objetiva, establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Tras la evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos y económicos, se determinó que la empresa CONSTRUCCIONES AZIMUT S.A.S. cumplía con todos los requisitos habilitantes y las condiciones exigidas por la entidad contratante.

Una vez definido el valor estimado y pendiente por definir del contrato de interventoría, se inició desde el mes de enero de 2023 el desarrollo de actividades orientadas a la intervención del segundo tramo de la vía La Banca, en aras de brindar una atención oportuna a la situación declarada y realizar el seguimiento técnico correspondiente. No obstante, dicho seguimiento se ha venido efectuando con base en el cronograma asociado al acta de inicio del 09 de agosto de 2022, mientras se concreta la legalización formal de los contratos de obra e interventoría, cuya asignación presupuestal aún está en trámite. Esta situación no ha representado una interrupción de las actividades, pero sí condiciona los actos administrativos de formalización y pago.

La legalización de los contratos de obra e interventoría está en curso, supeditada a la asignación y el compromiso de los recursos financieros requeridos para su ejecución. En este sentido, se adelantan las gestiones para garantizar la disponibilidad presupuestal y la expedición del Registro Presupuestal, en concordancia con los lineamientos de la contratación pública aplicables a situaciones de calamidad pública y urgencia manifiesta, siempre garantizando los principios de legalidad, planeación, eficiencia y responsabilidad.

3 CONTROL LEGAL

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, derivado de una situación de calamidad pública declarada y de una urgencia manifiesta legalmente reconocida, y conforme a lo previsto en los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 342 de 2019), se precisa que la presentación de garantías puede ser ajustada de manera proporcional al alcance real del contrato. En ese sentido, las garantías se encuentran en proceso de perfeccionamiento, para ser

presentadas de forma definitiva una vez se haya legalizado el contrato en su totalidad y se determine el alcance final de las actividades ejecutadas.

Esta actuación se fundamenta en el principio de planeación contractual y en la flexibilidad procedimental que la normatividad colombiana establece para la contratación estatal en contextos de atención prioritaria, permitiendo que requisitos formales, como la constitución de garantías, se ajusten razonablemente a las condiciones reales del proceso y al interés general.

4 DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO Y AVANCE FÍSICO.

El contrato de interventoría tiene como objeto ejercer el control técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico sobre la ejecución del contrato de obra suscrito para la atención e intervención del segundo tramo de la vía La Banca, en el marco de la Urgencia Manifiesta No. 202200005742 del 06 de agosto de 2022, declarada por el municipio de Bello a raíz de los efectos generados por la temporada invernal.

El proyecto de obra busca mitigar el riesgo por pérdida de banca, garantizar la conectividad vial, y salvaguardar la integridad de los usuarios de este corredor rural, mediante la ejecución de actividades como estabilización de taludes, construcción de obras de drenaje, limpieza, conformación de estructura de vía y señalización.

Durante el periodo evaluado, la interventoría ha realizado seguimiento a los frentes de obra activos, verificando los procesos constructivos, la calidad de los materiales, el cumplimiento del cronograma, la ejecución presupuestal, y las condiciones contractuales establecidas. Así mismo, se hace control a los aspectos ambientales, de seguridad vial y al cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, de acuerdo con las obligaciones pactadas, conforme al Informe Mensual de Interventoría del 01 al 31 de mayo de 2023.

Durante el periodo evaluado, la interventoría ha desarrollado labores permanentes de seguimiento en campo, revisión documental, análisis de actividades ejecutadas por el contratista de obra, así como verificación de

cantidades, calidad de materiales, cumplimiento del cronograma y especificaciones técnicas contractuales. Así mismo, ha emitido conceptos técnicos, revisado informes de avance, elaborado actas y realizado visitas técnicas en coordinación con la supervisión del contrato.

En el componente administrativo y financiero, se ha validado por parte de la interventoría, la documentación presentada por el contratista y se ha validado por parte de la supervisión la documentación presentada por la interventoría, verificando los avances físicos reportados frente al porcentaje de ejecución. En el componente ambiental, se han hecho observaciones sobre el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y las condiciones de intervención en el área rural. En lo jurídico, se han revisado temas relacionados con la legalidad documental, pólizas y cumplimiento de obligaciones.

El avance de la interventoría se encuentra en línea con las actividades desarrolladas por el contratista de obra, acompañando técnicamente el proceso constructivo y garantizando el control integral del contrato conforme a los objetivos establecidos.

4.1 AVANCE FÍSICO

Durante el período comprendido en el mes de mayo de 2023, en lo concerniente al segundo tramo de la vía la Banca y revisadas y controladas por el personal de esta interventoría, se enumeran las siguientes actividades a las cuales la interventoría le realizó seguimiento durante el mes mencionado:

- Continúan la construcción de cunetas y bordillo a todo lo largo del tramo intervenido en puntos de total deterioro, previa limpieza y lleno material seleccionado compactado.
- En algunos sitios puntales y realiza la remoción de escombros, los cual se incrementó en este periodo de informe.
- Excavaciones de pilas en el punto "El poste" en K1+400 y" Los Hitos K3+200, tramo de intervención de viaducto, para dos (2) pilas para cada punto.

- En las excavaciones en sitio crítico El Poste, y los Hitos, una de las dos pilas para cada punto crítico, se encuentra material rocoso, por lo que se hace necesario el concepto del calculista y Geotecnista.
- En el punto crítico "El Barandal" K4+100, se funden viga cabezal y muro de contención concreto 28 Mpa con instalación de platinas para posterior instalación de baranda de protección.
- Rocería y poda- En ejecución.
- Demolición de cunetas y bordillos en mal estado. - En ejecución.
- Construcción de cunetas- En ejecución.
- Construcción de bordillos – En Ejecución.
- Topografía para procedimientos constructivos, – En ejecución.
- Excavación de pilas puntos críticos El Poste y Los Hitos– En ejecución.
- Armada acero de refuerzo, izaje de canastas de refuerzo en pilas– En ejecución.
- Fabricación estructura metálica viga cabezal para viaducto sitio El Poste K1+400, Los Hitos K3+200, y punto Nuevo K7+400 – En ejecución.
- Fundida de pilas concreto 28 Mpa. - En ejecución.
- Minería con cuñas y machín, cargue y retiro – En ejecución.
- Corte carpeta asfáltica - En ejecución.

En cuanto al avance físico de la ejecución de las actividades de la interventoría se presenta en un 41.69% ejecutado hasta el corte del presente informe, en lo referente a la ejecución de actividades del segundo tramo de intervención sobre la vía La Banca.

Es importante resaltar que la línea base para el seguimiento realizado por la interventoría y la supervisión se establece a partir del acta de aprobación de inicio suscrita el 09 de agosto de 2022. Aunque los contratos de obra e interventoría aún no han sido legalizados formalmente, y pese a que ya se conocen los valores aproximados correspondientes conforme a las propuestas económicas seleccionadas, se ha venido efectuando seguimiento técnico diario a las actividades ejecutadas en campo. No obstante, dicho seguimiento se limita a lo efectivamente desarrollado, y su consolidación formal estará sujeta a la legalización definitiva de los contratos.

4.2 INCONVENIENTES DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Durante el periodo del presente informe no se presentaron inconvenientes durante el desarrollo del proyecto.

5 LOCALIZACION DEL PROYECTO.

Este proyecto se encuentra ubicado en la vía que comunica la zona urbana del municipio con el corregimiento de San Félix, llamada como "Vía La Banca, que para referencia de este proyecto tenemos como abscisa Km 0+000 en la Y que da ingreso al barrio Villa Linda hasta la abscisa Km 8+200 donde se encuentra el ingreso de la Institución Educativa La Unión sede Cuartas "Escuela Cuartas".

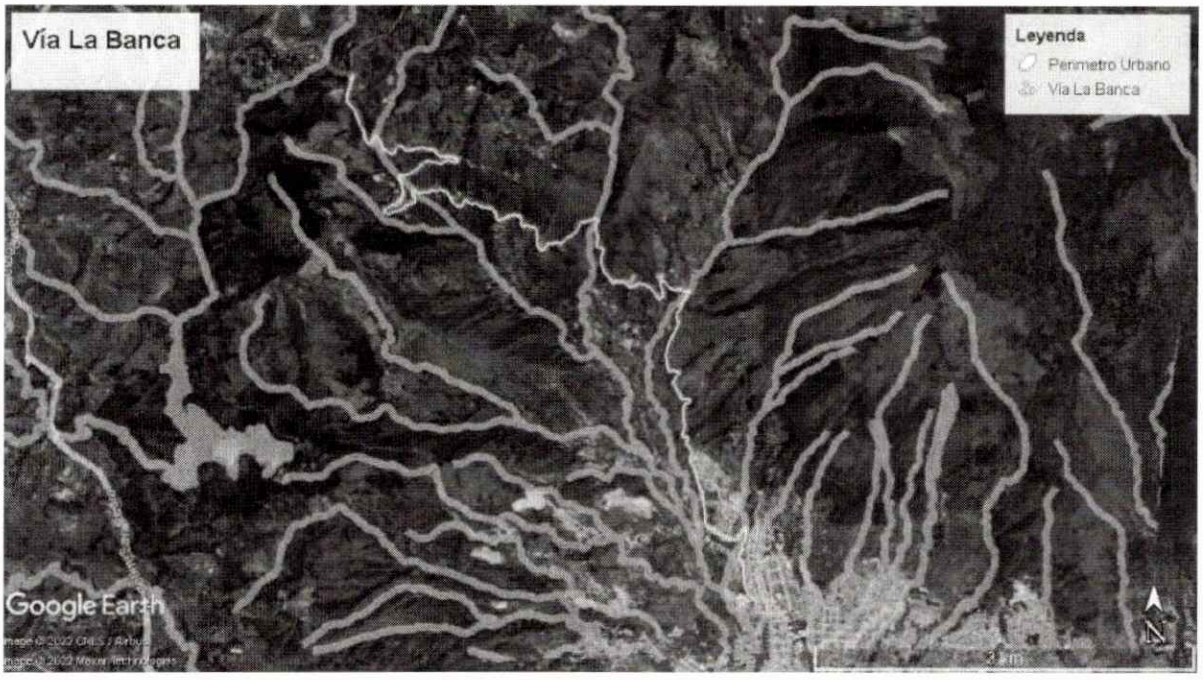


Ilustración 1. Mapa tomado del EOT detallando la vía la Banca la cual se interviene por Calamidad Pública y Urgencia Manifiesta, que para este informe corresponde a ejecución de segundo tramo.

6 ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- Seguimiento diario y sistemático a las actividades ejecutadas por la interventoría, mediante revisión de informes técnicos parciales, actas de

visita y reportes fotográficos, garantizando el control de los aspectos técnicos, ambientales, financieros y jurídicos.

- Verificación en campo del avance físico reportado por la interventoría, contrastando las cantidades de obra con lo ejecutado en sitio, apoyando el control de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas.
- Revisión de actas, informes y documentos contractuales emitidos por la firma interventora, validando su contenido antes de ser sometidos a trámite administrativo o jurídico.
- Participación en reuniones de seguimiento técnico con la interventoría, el contratista de obra y otras dependencias, con el fin de coordinar acciones, resolver situaciones operativas y documentar decisiones.
- Registro fotográfico y documental de visitas técnicas realizadas por la supervisión a los diferentes frentes de obra, como soporte de la trazabilidad del proceso.
- Evaluación de situaciones contractuales particulares, como el seguimiento al perfeccionamiento de los contratos, gestión de asignación presupuestal y análisis de riesgos asociados a la ejecución.
- Emisión de observaciones técnicas y recomendaciones a la interventoría en aspectos relacionados con la seguridad vial, señalización provisional, condiciones ambientales del entorno y medidas de mitigación.

6.1 Cronograma de Obra.

Se presenta cronograma con presupuesto estimado. En espera que se legalice el presupuesto, se le hará seguimiento a la programación de acuerdo con valor contractual.

Para el cierre del presente informe, se presenta atraso incrementado en concretos de obras de disipación y canales y pilas.

Una vez que se defina el presupuesto real contractual, contratista debe presentar una reprogramación acompañada de una contingencia para superar dicho atraso.

6.2 Avance de obra.

La interventoría presenta un informe de avance de obra del 60%. Resaltando que se presenta el cronograma con el presupuesto estimado. Una vez que se legalice presupuesto, se le hará seguimiento a la programación de acuerdo a valor contractual.

6.3 Actas Suscritas.

A la fecha no se han suscrito actas de pago para ningún, pero si se han adelantado mesas técnicas revisando temas directos del contrato como lo son la solicitud de pólizas, cronograma y plan de trabajo.

Las actas de comité de obra son realizadas por la interventoría y/o supervisión y se encuentran anexas en cada informe mensual.

6.4 Seguridad social.

Dentro del informe mensual presentado por CONSTRUCCIONES AZIMUT SAS se adjuntará la documentación del personal contratado para la obra, y se solicita planillas de seguridad social del mes de mayo de 2023 del personal de la interventoría.

6.5 Informes mensuales.

La interventoría presenta el informe mensual correspondiente al periodo del mes de mayo de 2023, el cual recoge las actividades ejecutadas, observaciones técnicas, avances físicos y contractuales, así como las situaciones relevantes identificadas en el desarrollo del contrato de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica. El informe refleja el seguimiento realizado durante dicho periodo, en el marco de las obligaciones contractuales y conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión.

7 CONCLUSIONES.

- El contrato de interventoría se ha venido ejecutando conforme a los lineamientos establecidos, al igual que el contrato de obra, pese a que los tiempos programados han sido ajustados debido a la entrega parcial y progresiva de algunos diseños definitivos requeridos para la intervención.

- A la fecha del presente informe, se registra un avance acumulado en la ejecución de la obra del 60%, avance que será evaluado con mayor precisión una vez se perfeccione el contrato y se cuente con la totalidad de los documentos legales y presupuestales exigidos.

- Por su parte, la interventoría presenta un avance acumulado del 41.69%, correspondiente a las actividades de seguimiento, control, verificación documental y visitas técnicas ejecutadas durante el periodo reportado.

- Se resalta que aún se encuentra pendiente la asignación formal de recursos para el perfeccionamiento de los contratos de obra e interventoría, lo cual es necesario para viabilizar la suscripción de actas contractuales y los trámites administrativos correspondientes a pagos y legalización plena.

Luis Daniel Chavarriaga Rave
Profesional Universitario
Apoyo Supervisión
Secretaría de Obras Públicas

Vanessa Ramírez Gaviria
Ingeniera Civil Contratista
Apoyo Supervisión
Secretaría de Obras Públicas